



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibido
F. Alonso
4 May 21
[Signature]



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0457/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de abril de 2021

C. Ángel Manuel Sánchez Arjona

Representante legal de la persona moral denominada

CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V.

Avenida El Tepeyac No. 1420-B

Parque Industrial O'Donnell Aeropuerto

C.P. 76250, El Marqués, Qro.

Teléfono: 442 227 20 00 Ext. 2003

Correo electrónico: francisco.alonso@basf.com

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Tania Lobato Hernández

Número de Registro Ambiental: CMEMB2201111

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de abril de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0009/04/21, debido a alta y baja de equipos generadores de contaminantes atmosféricos; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1757/08 de fecha 31 de octubre de 2008 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Av. El Tepeyac, No. 1420-B, Parque Industrial O'Donnell Aeropuerto, C.P. 76250, El Marqués, Qro., que se dedica a la fabricación de productos químicos para la industria metal mecánica, con una capacidad anual instalada de: 480 toneladas de Gardobond Z3510 EU; 324 toneladas de Gardobond PC 4610; 1,156 toneladas de Gardobond G4040; 144 toneladas de Okemcoat F2; 84 toneladas de Special Protective Oil; 72 toneladas de Gardobond Z3510 AU; 72 toneladas de Ardrex 1823; 60 toneladas de Low Heat Cleaner 3 y 60 toneladas de Ardrex 6368.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1472/09 de fecha 27 de agosto de 2009 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., derivado de la actualización en su capacidad instalada y manifestación de nuevos residuos peligrosos.

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000
1 de 4

Teléfono: 442 2383400

www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0457/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de abril de 2021

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1497/13 de fecha 28 de junio de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., debido al cambio en la nomenclatura de sus productos y residuos peligrosos generados.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0460/15 de fecha 10 de marzo de 2015 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., debido a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0604/18 de fecha 04 de abril de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., debido a la corrección de la capacidad instalada, cambio de nomenclatura de productos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1762/19 de fecha 25 de septiembre de 2019 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 a favor de la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., debido al alta de 5 equipos.
- VII. Que en fecha 06 de abril de 2021 la persona moral CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ángel Manuel Sánchez Arjona, presentó el trámite *SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0009/04/21, el cual fue analizado junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- VIII. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0009/04/21, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0457/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de abril de 2021

información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008, debido al alta y baja de equipos generadores de contaminantes atmosféricos.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

7. La persona moral CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., deberá estimar las emisiones contaminantes Compuestos Orgánicos Volátiles del equipo denominado "Campana de extracción 2", así como las emisiones de, HCl, NO_x y NO₂ del equipo denominado "Campana de extracción 1", las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, éstas deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

TÉRMINOS

SEXTO. - Las emisiones de gases de combustión del equipo en operación: Caldera Power Master (1 equipo); deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica - Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000009-2008 y sus posteriores actualizaciones son válidos para el establecimiento ubicado en Av. El Tepeyac, No. 1420-B, Parque Industrial O'Donnell Aeropuerto, C.P. 76250, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0457/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de abril de 2021

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral CHEMETALL MEXICANA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ángel Manuel Sánchez Arjona, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- C. c. e. p. **M. en P.P. Abel Argüelles Almontes**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, abel.arguelles@semarnat.gob.mx; la@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **Lic. Olga Cristina Martín Arrieta**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **C. María Antonieta Eguarte Fruns**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. **C. María Cecilia Bustamante Mier y Terán**, Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0009/04/21

LSV/HGAG/JJMM

